

PAICE

¿Qué es la Contraloría Social?

Taller de capacitación para el Comité de Contraloría
Social



La Contraloría Social es una estrategia de participación ciudadana para favorecer la rendición de cuentas y la vigilancia del buen ejercicio y aplicación de los recursos públicos.

Marco normativo:

Ley General de Desarrollo Social

Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social

Contraloría Social en el PAICE

Los comités de Contraloría Social (CCS) son grupos de personas elegidas democráticamente, conformados por la población beneficiaria del programa, con la finalidad de vigilar, supervisar, evaluar y dar seguimiento a los proyectos culturales en materia de infraestructura.

Instancias participantes

- **Instancia normativa:** La Dirección General de Vinculación Cultural a través de la Coordinación del PAICE
- **Instancia ejecutora:** Las instancias beneficiarias son las responsables de la ejecución de los Proyectos Culturales PAICE.
- La Coordinación del PAICE no cuenta con representaciones federales; la ejecución del proyecto cultural, así como la implementación y seguimiento a las actividades de contraloría social será responsabilidad de la instancia beneficiaria quien designará una persona representante que fungirá como **enlace de contraloría social** ante el PAICE.

Ventajas de implementar acciones de contraloría social

- Favorece la transparencia de las acciones del gobierno.
- Obliga a los servidores públicos a ejercer sus funciones con ética y responsabilidad.
- Previene posibles irregularidades y desvíos de recursos.
- Evita la mala calidad de las obras de infraestructura cultural de los apoyos y los servicios.
- Incrementa la credibilidad en los programas de desarrollo social.
- Contribuye al desarrollo de procesos de ciudadanización.

Requisitos para formar parte del CCS

- Ser mayores de 18 años.
- Saber leer y escribir.
- Ser representantes de la sociedad civil que destaquen por su probada honestidad y sus acciones en favor de la cultura local.
- No estar adscritos laboralmente bajo ningún régimen a la instancia beneficiaria, o en su caso, no haber laborado para la misma, en por lo menos dos años inmediatos anteriores a la fecha de instalación del CCS.
- Residir en la localidad donde se desarrolla el proyecto, ser especialista en las disciplinas artísticas y culturales que se llevarán a cabo en el espacio a intervenir y/o ser especialistas en materia de diseño de proyectos culturales

Principales funciones del CCS

Vigilar que:

- El ejercicio de los recursos para los proyectos culturales, sea oportuno, transparente y con apego a lo establecido en las Reglas de Operación.
- Se cumpla con los periodos de ejecución de las obras.
- Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos.
- Este programa federal no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos a sus objetivos.
- El programa favorezca la igualdad de género.

Consulte la totalidad de las actividades de los CCS en la Guía Operativa

La persona designada Enlace de Contraloría Social (ECS) deberá

- Convocar a una reunión al inicio de la ejecución del Programa, donde deberán estar presentes la población beneficiaria y personas representantes de la instancia beneficiaria; donde se acordará la constitución del CCS
- Verificar que las y los integrantes del Comité tengan la calidad de beneficiarios.
- Proporcionar al CCS la información relacionada con el ejercicio de sus actividades.
- Capacitar al CCS y asesorarlo en el llenado de formatos.
- Convocar a reuniones de seguimiento y recabar los Informes llenados por el CCS
- Dar seguimiento a las acciones y reportar al Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) y a la Coordinación del PAICE las actividades del CCS.

El CCS deberá

- **Reunirse trimestralmente**, o cada que haya asuntos a tratar
- **Registrar** en el Informes del Comité de Contraloría Social (CCS) los resultados de las **actividades de contraloría social realizadas**, así como dar seguimiento a los mismos.

Se realizará el llenado del Informe del CCS en dos momentos

-El primero durante el durante el último trimestre del año durante el cual se instaló el Comité (octubre – diciembre 2021).

-El segundo durante el segundo semestre del ejercicio fiscal siguiente al año de instalación del Comité (julio – diciembre 2022), o al término de la ejecución del proyecto cultural, lo que suceda primero.

- **Recibir quejas y denuncias de la comunidad mediante los mecanismos implementados para recibir, atender y canalizar.**

Cómo se conforma el CCS

- La instancia beneficiada invita a la comunidad beneficiada para formar parte del Comité de Contraloría Social y se elige a las y los integrantes del CCS democráticamente.
- Se integrará idealmente por un número igual de hombres y mujeres, todos mayores de edad y beneficiarias/os del programa.
- Se levantará un Acta de registro del Comité, con los nombres de las y los integrantes.

Alcances del CCS

(no es posible)

- Cambiar las especificaciones de las obras de infraestructura cultural.
- Dar instrucciones a los contratistas y/o trabajadores de las obras.
- Solicitar que las obras de infraestructura cultural beneficien a alguien no contemplado originalmente en el proyecto.
- Impedir o suspender la ejecución de las obras.
- Promover acciones proselitistas en favor de partidos políticos.

Quejas, denuncias e irregularidades

- Corrupción
- Hostigamiento
- Acoso
- Desvío de recursos públicos.
- Abusos de autoridad.
- Soborno o intento de soborno
- Condicionamiento de servicios públicos.
- Trabajos de obra pública de mala calidad.
- Obras inconclusas.
- Favoritismo a familiares.
- Actos de prepotencia o mala actuación de servidores públicos.
- Incumplimiento de lo establecido en expedientes técnicos o reglas de operación de los programas.

Medios para la presentación de Quejas y Denuncias

- Las personas ECS recibirán las quejas y denuncias que emita la ciudadanía y los CCS para su atención.

- **PAICE:**

Presencial:

Av. Paseo de la Reforma número 175, piso 6, esquina Río Tamesis, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, Ciudad de México.

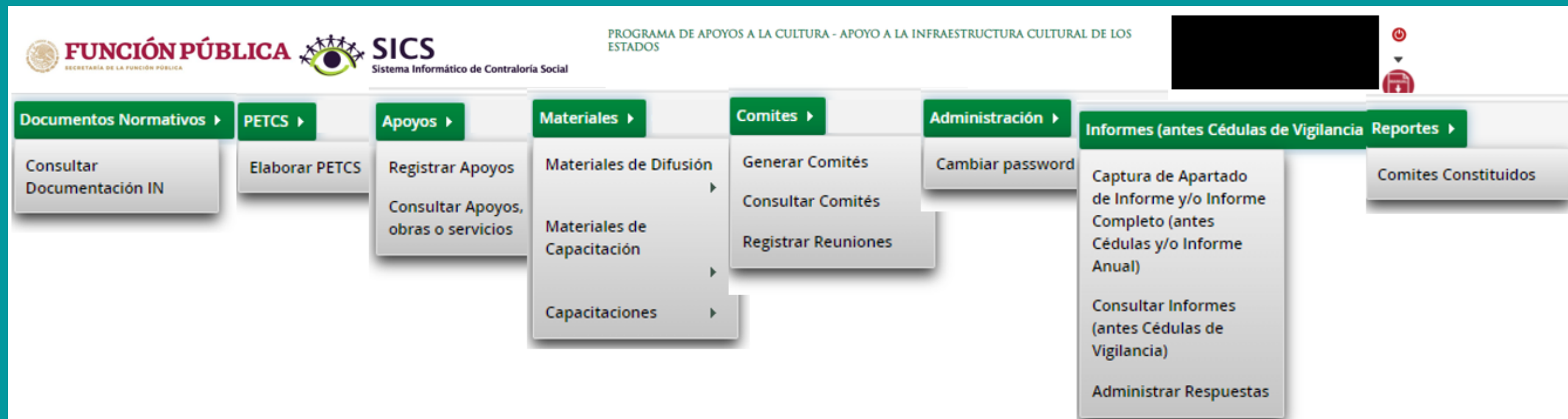
No presencial:

Teléfono (55) 41 55 05 28

Correo electrónico: contralorsocialpaice@cultura.gob.mx

Sistema Informático de Contraloría Social (SICS)

- El SICS está diseñado para **mejorar** el proceso de captura y reporte de las **acciones** de Contraloría Social llevadas a cabo durante la operación de Programas Federales de Desarrollo Social.
- La persona ECS deberá registrar la información correspondiente al Programa de Trabajo de la Instancia Beneficiaria, Apoyos, Comités, Minutas de Reunión e Informes del CCS.





Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa.